



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 9/2020



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/04/2020 14:25:34



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095, 6.068, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, la Disposición OAF N° 06/20 y la Actuación Interna N° 30-00060316 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 06/20 se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Urgencia N° 06/20, en el marco de la emergencia edilicia y tecnológica promulgada por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

Que, posteriormente, en atención a la pandemia (COVID-19) y la consecuente forma de trabajo remoto establecida por la Autoridad, como también a consultas efectuadas por proveedores interesados, se emitió una circular prorrogando

el día previsto para la recepción de ofertas para el 1 de abril del corriente, modificando la forma de presentación de ofertas y aclarando las cuestiones planteadas por los interesados en el presente trámite., los cuales fueron debidamente comunicados y publicados conforme lo indica la normativa vigente.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo el 1° de abril del corriente, recibándose las ofertas de las firmas MULTIRADIO S.A., SYSTEMNET S.A., MOBISOND S.A., GRUPO NÚCLEO S.A. y MAP NETWORKING S.R.L.

Que, con posterioridad, se dio intervención a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización a fin de emitir el informe técnico con relación a las ofertas presentadas, la cual mediante Informe Técnico OSIM N° 1/2020 señaló que únicamente la oferta de la firma SYSTEMNET S.A. cumple los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Que, por su parte, respecto a la oferta presentada por la firma MULTIRADIO S.A. señaló que *“...no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, dado que los materiales propuestos para la solución de cableado estructurado no se corresponden con el requerimiento técnico de que sean única marca o marca de un mismo fabricante, además de que se exige que los mismos deban ser de marca Commscope (AMP), Furukawa o calidad similar.”*

Que, a su vez, indicó que la oferta presentada por la firma GRUPO NÚCLEO S.A. *“...no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 toda vez que en su oferta se limitan a indicar “cumple” o “se toma nota” a cada especificación del pliego, cuando era requisito que se adjunte documentación necesaria para un análisis correcto de la oferta, como ser la especificación de la marca de materiales a utilizar y un desglose de estos.”*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, finalmente, cabe señalarse respecto a las ofertas presentadas por las firmas MOBISOND S.A. y MAP NETWORKING S.R.L. que corresponde su rechazo de pleno derecho por no integrar la garantía de mantenimiento de oferta exigida en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, ello en los términos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 2095.

Que, por lo expuesto, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas MOBISOND S.A., MAP NETWORKING S.R.L., GRUPO NÚCLEO S.A. y MULTIRADIO S.A. conforme lo expuesto precedentemente y adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 06/20 a favor de la firma SYSTEMNET S.A. por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos (\$5.451.300,00) IVA incluido, a ser abonados de conformidad con lo estipulado en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares previa integración de la garantía exigida.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 329/2020, no efectuando observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 06/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas MOBISOND S.A., MAP NETWORKING S.R.L., GRUPO NÚCLEO S.A. y MULTIRADIO S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa SYSTEMNET S.A. el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Urgencia N° 06/20 “*Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para los pisos 9° y 10° del edificio sito en la Av. Córdoba 820 donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos (\$5.451.300,00) IVA incluido, a ser abonados de conformidad con lo estipulado en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares previa integración de la garantía exigida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos (\$5.451.300,00) IVA incluido, imputable a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al titular de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal a suscribir la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 9/2020